



E / 1213

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 FEB 2019

**VISTO:** la necesidad de contratar un Asistente Informático en la modalidad de Contrato de Trabajo comunicada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO: I)** que dicha Oficina Nacional no cuenta en la actualidad con personal idóneo que puedan suplir dicha necesidad;

**II)** que la División Administración informó la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, la que fue avalada por el Contador Central Delegado y por el Gerente Financiero del Inciso;

**III)** que por Resolución Nº 693/2018, de 21 de diciembre de 2018, el Señor Secretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas convocó al llamado público para seleccionar un Asistente Informático para desempeñar tareas bajo la modalidad de contrato de trabajo, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", aprobó las bases del mismo y designó a los integrantes del Tribunal de Selección;

**IV)** que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del Concurso con los dos postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación, estableciendo el orden de prelación correspondiente;

**V)** que dicho fallo fue homologado por el Señor Secretario de la Presidencia en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución Nro. SP/789 de fecha 22 de febrero de 2019;

**VI)** que el señor Edward Emile RODRIGUEZ FUCHS ha ocupado el primer lugar del mencionado orden de prelación;

**CONSIDERANDO:** que el Sr. Edward Emile RODRIGUEZ FUCHS ha acreditado estar en condiciones de firmar el respectivo contrato;

2018-2-B-0000328



**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el art. 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto Nro. 118/014 de 30 de abril de 2014 y Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

**EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, al Sr. **Edward Emile RODRIGUEZ FUCHS** con documento de identidad N° 4.632.879-5, para desempeñar tareas de Asistente Informático, por un plazo de hasta 2 años prorrogables por idénticos períodos, con una carga horaria de 40 horas semanales y con una remuneración nominal mensual de \$31.625 (pesos uruguayos treinta y un mil seiscientos veinticinco), a valores de enero 2019.

**2°.-** Dicha erogación se atenderá con cargo al objeto del gasto 031-009 "Contrato de Trabajo a 92 L 19121".

**3°.-** Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo.

**4°.-** Cométase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a firmar el correspondiente contrato.

**5°.-** Realícese la registración del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

**6°.-** Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020